



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO COMPLEMENTARIO A_COM/2023/0000652584 Y A_COM/2023/0000652503 DE LA CONVOCATORIA 2023, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, DE LAS AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU. (C3.I4.P01.S11)

La convocatoria de ayudas para 2023 previstas en la Orden 2001/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura se encuentra regulada por el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 03/11/2021), modificado a través del Real Decreto 367/2023, de 16 de mayo, por el que se modifican dos reales decretos de bases reguladoras de ayudas y subvenciones relativas al Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería y a la bioseguridad en el ámbito del transporte por carretera de ganado y en el de viveros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 17/05/2023).

La convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad 2023, tiene como objetivo la realización de inversiones que impulsen la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería desagregadas en los siguientes tres programas:

P1. Programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería que se ajusta al Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

P3. Programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola), que se encuadra en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, habiéndose comunicado a la Comisión sin observaciones con el número de ayuda SA-100569.

P4. Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, que se ajusta al Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.



Estas ayudas forman parte de la Inversión 3: “Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de agricultura y la ganadería. III: Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero”, incluida en el Componente 3: “Transformación Ambiental y Digital del Sistema Agroalimentario y Pesquero”, Palanca I: “Agenda Urbana y Rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura” (C3.I4.P01.S11) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

La cuantía total máxima destinada a financiar la convocatoria de la anualidad 2023 se contraerá con cargo a los créditos del Subconcepto: 77306 “Actuaciones agrícolas”, del Programa 411A, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con la siguiente distribución por programas y anualidades presupuestarias:

PROGRAMA	2023	2024
Programa 1: Inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería	0,00 €	110.000,00 €
Programa 3: Inversiones en eficiencia energéticas y energías renovables (biogás y biomasa agrícola)	0,00 €	107.400,40 €
Programa 4: Aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero	0,00 €	110.000,00 €

La presente convocatoria se financia a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation.

Por todo lo anteriormente señalado se realizó la tramitación de tres documentos contables de autorización del gasto, uno por cada programa, respecto de la convocatoria para la anualidad 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de las ayudas destinadas a proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU. (C3.I4.P01.S11).

Como se indica en el artículo 3 de la citada convocatoria, las cuantías establecidas para cada una de los programas tienen carácter de mínimo debiendo ser aplicadas, en primer lugar, a las solicitudes que se presenten para cada una de ellas. En caso de no agotarse el crédito de algún programa, el remanente se adjudicará a los expedientes del resto de programas que hayan agotado el crédito previsto inicialmente. Esta adjudicación se realizará según el orden de prelación obtenido conforme a los criterios de selección con independencia del programa de que se trate.

Una vez resuelta la convocatoria, no se ha concedido ninguna ayuda en el Programa 3. Programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola), y en el Programa 4. Aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, se ha concedido ayuda por importe

mayor del asignado inicialmente de 110.000,00 euros, por lo que es necesario incrementar el crédito del Programa 4 con el crédito del Programa 3.

Por ese motivo es necesario liberar el crédito asignado al Programa 3 por medio del documento contable A_COM/2023/0000652503 para poder ampliar el crédito del Programa 4. Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero mediante el documento contable A_COM/2023/0000652584.

Por todo ello se propone la realización de un documento contable de Autorización de gasto complementario **A_COM/2023/0000652503** por un importe de -107.400,40€ y un documento contable de Autorización de gasto complementario **A_COM/2023/0000652584** por un importe de 107.400,40€.

Madrid, A la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2023.12.11 19:23

Fdo.: Ángel de Oteo Mancebo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239620938893651702642**